



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000831-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a la guía transfronteriza publicada por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/000831, relativa a la guía transfronteriza publicada por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita número 0800831 formulada por D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información sobre la guía transfronteriza elaborada por la Diputación de Salamanca.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de la Presidencia y en los términos previstos en la Orden de convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza correspondientes a este año 2011, acordó, atendiendo al contenido de la Memoria presentada y a los propios criterios de valoración fijados en esta convocatoria, la concesión de la ayuda objeto de la presente Pregunta.

Al propio tiempo, y siguiendo igualmente las condiciones y los plazos marcados por la convocatoria para justificar la realización de las actividades objeto de subvención, la entidad beneficiaria presentó el pasado día 4 de noviembre los correspondientes documentos justificativos, que, junto a los restantes proyectos que integran la convocatoria, están siendo examinados por los servicios técnicos de la Consejería al objeto de determinar su adecuación o no a la subvención aprobada, requisito previo en todo caso al pago efectivo de su importe.

Valladolid, 5 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez